

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44**

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 38/2019 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 30 de octubre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

- Modificación presupuestaria número 38/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con RTGG, cuyo detalle es el siguiente:

##### SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ANTERIOR	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS POSTERIOR
PROGR.	ECONÓMICA				
011	91304	Deuda pública. Amortización de préstamos	5.845.067,73 €	188.554,45 €	6.033.622,18 €
<b>TOTAL</b>			5.845.067,73 €	188.554,45 €	6.033.622,18 €

#### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	188.554,45 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		188.554,45 €

Contra el acto de aprobación definitiva de la Modificación de Créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 26 de noviembre de 2019.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.  
(03/39.622/19)

